ACTA N.º 6 .- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
CONTRATO DE SERVICIOS

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS: M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Área Jurídica.
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Rocío Roldán Ortiz, Técnica del Departamento de Contratación.
Gonzalo Ley Pérez, Técnico del Departamento de Operaciones Portuarias

SECRETARÍA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 12 de mayo de 2026, a las 10:00 horas en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: *"Retirada y gesti*ón de residuos peligrosos por gestor autorizado en puertos de gestión directa (GNR25414), expediente CONTR 2026 9508".

Ha sido requerida a la empresa Sertego Servicios Ambientales, S.L. la documentación previa a la adjudicación, según lo acordado en la sesión celebrada el día 20 de abril de 2026.

Se examina la documentación presentada por la empresa el día 7 de mayo y se comprueba que presenta las siguientes deficiencias:

1º.- Omisión de los siguientes documentos:

- Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a nivel estatal
- Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a nivel y autonómico
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- El certificado presentado respecto al IAE es del año 2025, y no se ha presentado declaración de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas con posterioridad a la presentación de la oferta

2º. Incorrecta acreditación de los siguientes requisitos:

- Cuota de reserva de personas trabajadoras con discapacidad: la Resolución de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas para su cumplimiento es de 1 de abril de 2022 y su duración es de tres años por lo que se encuentra cadudada por lo que se encuentra caducada desde abril de 2025. Tampoco se ha incluido declaración sobre las medidas concretas adoptadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	13/05/2026
	PATRICIA BARRENAS PADURA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2D7MTB2YJ9CSSREGRD9DBGXF9	PÁG. 1/2

- Plan de Igualdad: No consta la inscripción del citado Plan en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) o en su defecto la solicitud de inscripción con antelación mínima de 3 meses a la fecha de presentación de la oferta.

Por tanto, debe requerirse la subsanación de todas las deficiencias indicadas por plazo de tres días hábiles.

Por lo que respecta a la representación aportada, y de acuerdo con el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, vista la copia de escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Fernando Sánchez-Arjona Bonilla, el día 07/06/2023, con el n.º 1.459 de su protocolo, por la vocalía jurídica se considera bastante para que D. José Francisco Martín Vázquez, con DNI acreditado, en calidad de apoderado de la empresa Sertego Servicios Ambientales, S.L. pueda comparecer ante esta Agencia con facultades de participación en licitaciones de contratos administrativos, presentando y suscribiendo ofertas; aceptando adjudicaciones y suscribiendo los documentos de formalización de los contratos y cualesquiera otros documentos públicos y privados que fueren precisos para el desarrollo y ejecución de los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Barrenas Padura.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	13/05/2026	
	PATRICIA BARRENAS PADURA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2D7MTB2YJ9CSSREGRD9DBGXF9	PÁG. 2/2	